

RESOLUCION N° 117/2016

Paraná, 3 de agosto de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por la Sra. Secretaria General de Coordinación Dra. Elizabeth Bordin de la Jurisdicción Paraná, quien solicita **la designación de un Escribiente Suplente** por la vacante que en forma temporal origina el Dr. Juan Manuel Pereyra quien se encuentra actualmente cumpliendo funciones como Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Villaguay. -

En el mencionado cargo se venía desempeñando la Agente Josefina Caballero, quien fué designada Escribiente Provisoria de la Ufi Paraná mediante Resolución N°106/2016 de esta P.G..-

Habiéndose solicitado la publicación a través del Sistema Informático para designaciones transitorias para la cobertura del mencionado cargo, se presenta la Srta. Valentina Anabel Ayala, y se encuentra en condiciones de ser designada.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: "**PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA**
INFORME VIABILIDAD TEC. S/DESIGNACION
ESCRIBIENTE PROVISORIO PARANA" Expte. N° 17507, F° 134/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR a la **Srta. VALENTINA ANABEL AYALA**, D.N.I. 35.440.436, como **Escribiente Suplente de la UFI Paraná**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular el Dr. Juan Manuel Pereyra, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

El día CUATRO de Agosto de dos mil Dieciséis
a las 11:30 notificué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede.


Cont. Viviana Pastori
Ministerio Público de Entre Ríos

Se libro oficio n° 403 del STJ, y n° 404 e UFI Paraná.
Coste.